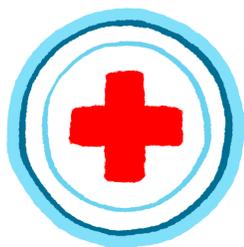


Interrupción parcial del TCU (ITP)

La ITP solo procede en los supuestos que habilita el artículo 28 del Reglamento de TCU en relación con el artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (RRAE), de acuerdo con los cuales la persona estudiante podrá optar por la ITP cuando medien:



Condiciones de salud debidamente comprobadas por una persona profesional del área de la salud, con las recomendaciones respectivas.



Situaciones calificadas del grupo familiar que ameriten que la persona estudiante asuma o incremente la actividad laboral para aportar en la manutención de su grupo familiar. Estas deben ser comprobadas por un estudio socioeconómico realizado por el Centro de Asesoría Estudiantil (CASE), y en el caso de las Sedes Regionales, las unidades de Vida Estudiantil.

Para gestionar una ITP:



1. La persona estudiante solicita formalmente a la coordinación del proyecto la ITP. Debe adjuntar los documentos probatorios correspondientes emitidos por el CASE o profesional de salud.

2. La coordinación del proyecto autoriza el trámite previa verificación del cumplimiento de los requisitos. Esta autorización debe remitirse a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) con los respectivos adjuntos.

3. La VAS verifica el cumplimiento del proceso, remite acta a la Oficina de Registro e Información (ORI) y comunica la resolución del caso a las personas involucradas.

4. Al finalizar el periodo de la ITP, la coordinación del proyecto comunica a la VAS la reincorporación de la persona estudiante.

5. La VAS actualiza la condición de la persona estudiante en el sistema de TCU.

Fuente:
Artículo 28 de Reglamento de Trabajo Comunal Universitario y artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Los oficios deben de incluir lo siguiente:

Documento con la solicitud de la persona estudiante y documento probatorio.

[Ejemplo aquí](#)

Visto bueno de la persona responsable del TCU.

[Ejemplo aquí](#)

Para mayor información comunicarse al 2511-6227 o al correo electrónico: estudiantilestcu.vas@ucr.ac.cr

UCR

VAS

Vicerrectoría de Acción Social

TCU

Trabajo Comunal Universitario